



Jorge Maldonado Remella

- 1 -

1 N U M E R O : 570/78. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE -

3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA

4 COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

5 INDUSTRIAL MOLINERA C.A. "

6 C U A N T I A : S/ 100.000.000,00. -----

7 EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA

8 DE GUAYAS, HOY DIA LUNES TRES DE JULIO DE MIL NO-

9 VECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE MI, DOCTOR J O R G E

10 M A L D O N A D O R E N N E L L A, ABOGADO, NOTARIO TI-

11 TULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAGUIL, COMPARECE LA COM-

12 PANIA "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ENRIQUE PONCE LUQUE, QUIEN

13 DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTIVO, Y, DON

14 LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, QUIEN DECLARA SER

15 ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO COMERCIAL, EN SUS CA-

16 LIDADES DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE, RESPECTIVAMENTE,

17 DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE TRANS-

18 CRIBEN EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,

19 COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES

20 SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE

21 GUAYAGUIL, PERSONAS CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRA-

22 TAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE

23 COMPARECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AU-

24 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SOBRE CU-

25 YO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS A LA

26 QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, Y,

27 PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE

28

1 DICE ASI:-----
2 SEÑOR NOTARIO: SIRVASE AUTORIZAR EN EL RE-
3 GISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA
4 CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
5 ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " INDUS-
6 TRIAL MOLINERA, C.A. ", QUE NOSOTROS, ENRIQUE PONCE LU-
7 QUE Y LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA EN NUESTRAS
8 RESPECTIVAS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE, CON-
9 JUNTAMENTE OTORGAMOS EN EJERCICIO DE LA REPRESENTA-
10 CION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
11 DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE
12 CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CON-
13 TINUACION:-----
14 CL A U S U L A P R I M E R A.-----
15 A N T E C E D E N T E S.-----
16 UNO.- LA COMPANIA FUE CONSTITUIDA BAJO EL NOMBRE DE
17 " INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A. ", POR ESCRITURA PUBLI-
18 CA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MO-
19 RALES ARAUCO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
20 CUARENTA Y CINCO, CON CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SU-
21 CRES, HABIENDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
22 GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE LOS MISMOS MES Y AÑO.---
23 DOS.- EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
24 CUARENTA Y SEIS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
25 ANTE EL NOTARIO DOCTOR ANGEL CELIO CHAVEZ, LA COM-
26 PAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A UN MILLON DE SUCRES, HA-
27 BIENDOSE INSCRITO TAL ESCRITURA EL VEINTITRES DE DI-
28 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, EN EL RE-



Maldonado Rennella

1 GISTRO MERCANTIL.-----
2 TRES.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE
3 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO ANTE EL
4 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, LA COM-
5 PANIA REFORMO SUS ESTATUTOS, AUMENTO SU CAPITAL A
6 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES Y CAMBIO SU DENOMI-
7 NACION POR LA QUE ACTUALMENTE TIENE, ESTO ES, "IN-
8 DUSTRIAL MOLINERA C.A.", HABIENDOSE INSCRITO DICHA ES-
9 CRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL ONCE DE MAYO
10 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.-----
11 CUATRO.- SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
12 GADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
13 Y TRES ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES
14 ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATOR-
15 CE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, LA
16 COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CUARENTA MILLONES DE
17 SUCRES.-----
18 CINCO.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
19 TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL DOCE
20 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, INS-
21 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, LA
22 COMPANIA REFORMO SUS ESTATUTOS Y AUMENTO EL CAPITAL
23 A CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-----
24 SEIS.- EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
25 SENTA Y SIETE, POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA AN-
26 TE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO,
27 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE DI-
28 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA SO-

1 CIUDAD AUMENTO SU CAPITAL A SETENTA Y CINCO MILLO-
2 NES DE SUCRES.-----
3 SIETE.- POR ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE DICIEMBRE
4 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, AUTORIZADA POR
5 EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA
6 EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
7 TA Y CINCO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIEN
8 MILLONES DE SUCRES.-----
9 OCHO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE JULIO DE
10 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, AUTORIZADA POR EL
11 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
12 VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
13 SIETE, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO CIN-
14 CUENTA MILLONES DE SUCRES.-----
15 I, NUEVE.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
16 NISTAS DE INDUSTRIAL MOLINERA C.A., EN SESION DE
17 OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,
18 CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES RE-
19 SOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE DOSCIENTOS
20 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, Y REFORMAR LOS ARTICU-
21 LOS CUARTO Y QUINTO DE SUS ESTATUTOS, FACULTANDO A
22 LOS DECLARANTES PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA
23 PUBLICA.-----
24 CLAUSULA SEGUNDA.-----
25 AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE
26 PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE AC-
27 CIONES QUE RECIBIRA CADA SO-
28 CIO.- REFORMA DE LOS ARTICULOS -



Enrique Maldonado Rannella

1 CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATU-
2 TOS SOCIALES.-----
3 CON LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS, NOSOTROS, ENRIQUE
4 PONCE LUQUE Y LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, A NOM-
5 BRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESIDENTE Y GE-
6 RENTE, RESPECTIVAMENTE, DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.",
7 DECLARAMOS:-----
8 UNO.- QUE EL CAPITAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A."
9 QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE SU-
10 CRES, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO MIL ACCIONES NUE-
11 VAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE MIL SU-
12 CRES CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL TOTAL DE LA
13 SOCIEDAD QUEDA ELEVADO A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLO-
14 NES DE SUARES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL
15 ACCIONES DE MIL SUARES CADA UNA. DICHO CAPITAL, DE
16 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUARES SE ENCUENTRA
17 INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOS-
18 CIENTOS TRECE MILLONES DE SUARES, EXISTIENDO UN SAL-
19 DO DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUARES QUE SERA
20 PAGADO EN NUMERARIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DI-
21 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-----
22 DOS.- QUE EL PAGO DE LAS NUEVAS CIENTO MIL ACCIONES
23 QUE SE EMITIRAN POR CONCEPTO DEL EXPRESADO AUMENTO
24 DE CAPITAL, ES COMO SIGUE:-----
25 (A) TREINTA Y OCHO MIL ACCIONES DE UN MIL SUARES
26 CADA UNA EQUIVALENTE A TREINTA Y OCHO MILLONES DE
27 SUARES, HAN SIDO PAGADAS POR CAPITALIZACION DE DIEZ
28 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

1. Y DOS SUCRES OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE RESERVA LE-
2. GAL, DE VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y O-
3. CHO MIL CIENTO SESENTA Y UN SUCRES SESENTA Y UN
4. CENTAVOS DE RESERVA FACULTATIVA Y DE SEIS MILLONES
5. DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
6. SUCRES CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE UTILIDADES NO
7. REPARTIDAS Y, -----
8. (B) SOBRE LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES DE UN MIL
9. SUCRES CADA UNA, EQUIVALENTE A SESENTA Y DOS MILLO-
10. NES DE SUCRES, SE HA PAGADO EN NUMERARIO VEINTICIN-
11. CO MILLONES DE SUCRES Y EL SALDO DE TREINTA Y SIE-
12. TE MILLONES DE SUCRES SERA PAGADO IGUALMENTE EN NU-
13. MERARIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL
14. NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. -----
15. TRES. QUE EN LA INDICADA SUMA DE TREINTA Y OCHO
16. MILLONES DE SUCRES, EL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL
17. NO HA SIDO APORTADO POR EXTRAÑOS NI DIRECTAMENTE POR
18. LOS SOCIOS, QUIENES NO HAN HECHO DESEMBOLSO ALGUNO,
19. YA QUE TAL DESEMBOLSO HA SIDO REALIZADO POR LA SO-
20. CIEDAD QUE PARA EL EFECTO HA TRANSFORMADO JURIDICA
21. Y CONTABLEMENTE SUS RESERVAS Y UTILIDADES NO REPAR-
22. TIDAS EN CAPITAL DIVIDIDO EN ACCIONES Y QUE POR
23. TANTO LA SOCIEDAD NO HA AUMENTADO SU PATRIMONIO, SI-
24. NO QUE PARTE DEL MISMO (EN ESTE CASO TREINTA Y OCHO
25. MILLONES DE SUCRES DE RESERVAS Y UTILIDADES NO RE-
26. PARTIDAS) HA CAMBIADO SU SITUACION JURIDICA Y SU CO-
27. LOCACION CONTABLE, EXCLUSIVAMENTE POR OTRA PARTE EN
28. LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, EL



Erge Maldonado Rannella

1 VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO POR UN
2 SOLO ACCIONISTA, ESTO ES " CORE INVESTMENT LIMITED ",
3 EL CUAL HA PAGADO EN NUMERARIO VEINTICINCO MILLONES
4 DE SUCRES Y QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL SALDO DE
5 TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, IGUALMENTE EN NU-
6 MERARIO. -----
7 CUATRO.- QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIONES REALIZA-
8 DAS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL DE
9 VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO
10 QUE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE
11 CONSTAN EN EL ACTA RESPECTIVA, EL NUMERO DE ACCIO-
12 NES QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL
13 AUMENTO DE CAPITAL POR CIENTO MILLONES DE SUCRES SE-
14 RA EL SIGUIENTE: -----
15 NOMBRE DEL ACCIONISTA NACIONALIDAD ACCIONES DE S/1.000 c/u TOTAL EN
16 SUCRES
17 LUIS NOBOA ECUATORIANO 99 99.000.00
18 NARANJO ECUATORIANO 1 1.000.00
19 CARLOS AGUIRRE ECUATORIANO 1 1.000.00
20 AVILES ECUATORIANO 1 1.000.00
21 MIGUEL MACIAS ECUATORIANO 1 1.000.00
22 BURNHAM ECUATORIANO 1 1.000.00
23 LUIS CARBO ECUATORIANO 1 1.000.00
24 AROSEMENA ECUATORIANO 1 1.000.00
25
26
27
28

1 INTERNATIONAL
2 BUSINESS COR-
3 PORATION LTD. BAHAMAS 18.746 18.746.000.00
4
5 CORE INVESTMENT
6 LIMITED BAHAMAS 81.152 81.152.000.00
7
8 S U M A N 100.000 100.000.000.00
9 I, CINCO. QUE QUEDAN REFORMADOS, LOS ARTICULOS CUAR-
10 TO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TER-
11 MINOS SIGUIENTES: * ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-
12 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE DOSCIENTOS
13 CINCUENTA MILLONES DE SURES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS
14 CINCUENTA MIL ACCIONES DE VALOR DE UN MIL SURES CA-
15 DA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS. DICHO CAPITAL PODRA SER
16 AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE AC-
17 CIONISTAS *.- * ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.-
18 LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDI-
19 NARIAS Y NOMINATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL UNO
20 AL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. LA PROPIEDAD DE LAS AC-
21 CIONES SE TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA
22 LEY. CADA TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO DE
23 ACCIONES Y SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
24 COMPANIA Y EL GERENTE O POR QUIENES LOS SUBROGUEN *.-
25 C L A U S U L A F I N A L.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SIR-
26 VASE CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES NECESARIAS
27 PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA,
28 ADJUNTANDO DE NUESTRA PARTE, LOS CORRESPONDIENTES DO-



Enrique Maldonado Reznella

1 CUMENTOS HABILITANTES.- FIRMADO: DOCTOR RAMON VELA CO-
2 BOS.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-
3 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-----
4 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
5 DE LA COMPANIA "INDUSTRIAL MOLINERA, C.A.", CELEBRA-
6 DA EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
7 OCHO.- EN GUAYAGUIL, A OCHO DE MARZO DE MIL NOVE-
8 CIENTOS SETENTA Y OCHO, A LAS CUATRO DE LA TARDE,
9 EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA CA-
10 LLE EL NRO NUMERO CIENTO NUEVE, SE REUNE LA JUNTA
11 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAL
12 MOLINERA, C.A." DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL
13 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS,
14 CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PA-
15 GADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CU-
16 YOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CON-
17 RECCIONADA CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL ARTICU-
18 LO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY. AC-
19 TUA DE PRESIDENTE EL SEÑOR ENRIQUE PONCE LUGUE EN
20 SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESI-
21 DENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR SEÑOR LUIS NOBOA NA-
22 RANJO, Y DE SECRETARIO EL SUSCRITO GERENTE, INGENIE-
23 RO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA. EL SECRETARIO EX-
24 PRESA QUE COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ACCIONIS-
25 TAS ASISTENTES QUE HA FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE
26 SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA
27 COMPANIA, ESTO ES, CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SU-
28 CRES. A CONTINUACION, EL PRESIDENTE HACE USO DE LA

1 PALABRA Y SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE
2 PRONUNCIEN SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA
3 GENERAL QUE DEBERA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AU-
4 MENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, EL MONTO DEL MIS-
5 MO, SU FORMA DE PAGO, SOBRE LA SUSCRIPCION DE LAS
6 ACCIONES, LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUIN-
7 TO DEL ESTATUTO SOCIAL Y CUALQUIER OTRO PUNTO RELA-
8 CIONADO CON EL AUMENTO DE CAPITAL. LA TOTALIDAD DE
9 LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO EX-
10 PRESADO POR EL PRESIDENTE, RAZON POR LA CUAL, LA CE-
11 LEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
12 RIA Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON APROBADOS POR
13 UNANIMIDAD. A CONTINUACION, EL PRESIDENTE DECLARA INS-
14 TALADA LA SESION Y EXPRESA QUE LA JUNTA DEBE EN-
15 TRAR A CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CA-
16 PITAL, PARA LO CUAL SE PERMITE RECORDAR A LOS AC-
17 CIONISTAS LAS SIGUIENTES SITUACIONES YA CONOCIDAS POR
18 ELLOS: (A) QUE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EM-
19 PRESA, EL AUMENTO DE CAPITAL DEBERA HACERSE POR UN
20 MONTO MINIMO DE CIEN MILLONES DE SUCRES Y (B) QUE
21 A ESA SUMA PODRIA LLEGARSE CAPITALIZANDO RESERVA LE-
22 GAL, RESERVA FACULTATIVA Y UTILIDADES NO REPARTIDAS
23 QUE EXISTEN EN LA COMPANIA, POR UN TOTAL DE TREINTA
24 Y OCHO MILLONES DE SUCRES Y LA DIFERENCIA DE SE-
25 SENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, DEBERA SER MOTIVO
26 DE NUEVOS APORTES DE LOS ACCIONISTAS. DE INMEDIATO
27 HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA AC-
28 CIONISTA INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, MA-



Miguel Maldonado Restrepo

1 NIFESTANDO QUE ESTA CONFORME CON LO EXPRESADO POR EL
2 SEÑOR PRESIDENTE, PERO QUE SERIA CONVENIENTE QUE LA
3 JUNTA VAYA ADOPTANDO SUS RESOLUCIONES POR PARTES, EN
4 VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA NO ESTA EN CONDICIO-
5 NES DE SUSCRIBIR ACCIONES EN LA PARTE RELACIONADA
6 CON EL AUMENTO A PAGARSE CON CAPITAL FRESCO, POR LO
7 CUAL OPORTUNAMENTE EN ESTA SESION RENUNCIARA AL E-
8 JERCICIO DE SU DERECHO O CEDERA EL MISMO, CONFORME
9 A LA LEY. -- A CONTINUACION, DESPUES DE DELIBERAR SU-
10 FICIENTEMENTE, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
11 P R E S U E L V E L U N O . - " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
12 COMPANIA EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES, ME-
13 DIANTE LA EMISION DE CIEN MIL ACCIONES NUEVAS, QUE
14 SERAN ORDINARIAS COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIR-
15 CULACION, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES
16 CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL TOTAL DE LA SO-
17 CIEDAD QUEDA ELEVADO A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES
18 DE SUCRES (S/. 250'000.000.00) " -----
19 DOS. - " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIO-
20 NES CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL, QUE
21 ES: (A) POR CAPITALIZACION DE DIEZ MILLONES DOSCIE-
22 TOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS SUCRES
23 OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE RESERVA LEGAL, DE VEINTIUN
24 MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SE-
25 SENTA Y UN SUCRES SESENTA Y UN CENTAVOS DE RESER-
26 VA FACULTATIVA Y DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEIN-
27 TIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES CIN-
28 CUENTA Y SIETE CENTAVOS DE UTILIDADES NO REPARTIDAS,

1. TODO LO CUAL DA UN TOTAL DE CAPITALIZACION QUE AS-
2. CIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SU-
3. CRES Y (B) EN NUMERARIO LA SUMA DE SESENTA Y DOS
4. MILLONES DE SUCRES; DEBIENDO LOS ACCIONISTAS PAGAR DE
5. CONTADO POR LO MENOS LA CUARTA PARTE DEL VALOR DE
6. CADA ACCION Y EL SALDO HASTA EL TREINTA Y UNO DE
7. DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO .- A
8. CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE Y
9. EXPRESA: QUE A PARTIR DE ESTE PUNTO, LA JUNTA DE-
10. BERIA PRIMERAMENTE RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACION DE
11. LAS INDICADAS RESERVAS Y UTILIDADES POR TREINTA Y O-
12. CHO MILLONES DE SUCRES, RESPECTO DE LAS CUALES LOS
13. ACCIONISTAS RECIBEN ACCIONES LIBERADAS Y POSTERIOR-
14. MENTE RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION DE LOS SESENTA
15. Y DOS MILLONES DE SUCRES EN ACCIONES QUE DEBEN SER
16. PAGADAS EN NUMERARIO, TAL COMO HA QUEDADO RESUELTO;
17. QUE SOBRE LA CAPITALIZACION DE LOS TREINTA Y OCHO MI-
18. LLONES, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE CAPITAL QUE
19. TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COMPANIA, LE CORRESPON-
20. DERIA RECIBIR A CADA UNO DE ELLOS EL NUMERO DE AC-
21. CIONES Y/O UNA FRACCION INFERIOR AL VALOR DE LA AC-
22. CION QUE ES DE UN MIL SUCRES, TAL COMO CONSTA EN
23. EL CUADRO QUE CON EL NUMERO UNO, EXPONE A CONTI-
24. NUACION, PARA QUE LA JUNTA RESUELVA LO CONVENIENTE.-
25. CUADRO NUMERO UNO.- ACCIONES Y/O FRACCIONES DE AC-
26. CIONES QUE LES CORRESPONDERIA A LOS ACCIONISTAS EN
27. LA PARTE DEL AUMENTO QUE SE PAGA MEDIANTE CAPITALI-
28. ZACION DE RESERVAS Y UTILIDADES SEGUN EL PORCENTAJE



Virge Maldonado Bernella

1	DE CAPITAL QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE A LA FECHA.-		
2	NOMBRE DEL ACCIONISTA	SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL	
3		(S/. 150'000.000)	
4		LO QUE CADA UNO TIENE	% EQUI-
5			VALENTE
6	LUIS NOBOA NARANJO	S/. 399.000	0.2659
7	CARLOS AGUIRRE AVILES	S/. 1.000	0.0007
8	MIGUEL MACIAS BURNHAM	S/. 1.000	0.0007
9	LUIS CARBO AROSEMENA	S/. 1.000	0.0007
10	INTERNATIONAL BUSINESS COR-		
11	PORATION LIMITED	S/. 73'998.000	49.3320
12	CORE INVESTMENT LIMITED	S/. 75'600.000	50.4000
13	T O T A L E S	S/. 150'000.000	100 %
14	NOMBRE DEL ACCIONISTA	LO QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A	
15		CADA ACCIONISTA SEGUN PORCENTAJE	
16		ACCIONES	FRACCION TOTAL DE
17		(S/. 1.000) EN SUORES	SUCRES
18	LUIS NOBOA NARANJO	101	101.042.00
19	CARLOS AGUIRRE AVILES	266.00	266.00
20	MIGUEL MACIAS BURNHAM	266.00	266.00
21	LUIS CARBO AROSEMENA	266.00	266.00
22	INTERNATIONAL BUSINESS		
23	CORPORATION LIMITED	18.746	18'746.160.00
24	CORE INVESTMENT LIMITED	19.152	19'152.000.00
25	T O T A L E S	37.999	38'000.000.00
26		(1 ACC.)	
27	DE INMEDIATO EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE COMO NO ES		
28	POSIBLE QUE LOS SOCIOS RECIBAN ESAS FRACCIONES INFE-		

1. ...RIDRES AL VALOR DE UNA ACCION QUE ES DE UN MIL SU-
2. ...CRES, SUGIERE QUE NEGOCIEN ENTRE ELLOS LA FRACCION
3. ...DEL VALOR DE CADA ACCION INCOMPLETA, DEBIENDO ES
4. ...HACERSE CUALQUIER CESION PARA EL EFECTO, PERO TOMAN-
5. ...DO LA PARTE DE LO QUE CORRESPONDE A LA CAPITALIZA-
6. ...CION DE LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS, PONIENDO A CON-
7. ...SIDERACION DE LA JUNTA, EL CUADRO NUMERO DOS QUE EX-
8. ...PONE A CONTINUACION, EN EL QUE CONSTAN LOS VALORES
9. ...QUE SE CAPITALIZAN POR CONCERTO DE RESERVAS Y UTI-
10. ...LIDADES NO REPARTIDAS, ASI COMO LO QUE LE CORRESPONDE A
11. ...CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS EN ESTA FORMA DE PAGO
12. ...DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES DE APORTACIO-
13. ...NES, COMO PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL:-----
14. ...CUADRO NUMERO DOS:-- VALORES QUE CONCURREN PARA PA-
15. ...GAR TREINTA Y OCHO MILLONES DE APORTACIONES MEDIAN-
16. ...TE CAPITALIZACION DE RESERVAS Y UTILIDADES NO REPAR-
17. ...TIDAS, DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR CIENTO MI-
18. ...LLONES DE SUCRES Y LO QUE CORRESPONDE A CADA AC-
19. ...CIONISTA EN ESTA FORMA DE PAGO SEGUN PORCENTAJE YA
20. ...ESTABLECIDO EN EL CUADRO NUMERO UNO.-----

21. ...	VALORES QUE SE CAPITALIZAN PARA
22. ...	PAGAR S/. 38'000.000.00 DE APORTA-
23. ...	CIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL
24. ...	RESERVA LEGAL RESERVA
25. ...	LEGAL: RESERVA FACULTATIVA
26. ...	NOMBRE DEL ACCIONISTA Y (SUCRES) (SUCRES)
27. ...	SU PORCENTAJE DE CAPITAL (10'290.492,82) (21'488.161,61)
28. ...	LUIS NOBOA NARANJO



Erge Maldonado Bernalda

- 8 -

1	0.2659 %	27.362.43	+	57.137.02
2				
3	CARLOS AGUIRRE AVILES			
4	0.0007 %	72.03	+	150.42
5				
6	MIGUEL MACIAS BURNHAM			
7	0.0007 %	72.03	+	150.42
8				
9	LUIS CARBO AROSEMENA			
10	0.0007 %	72.03	+	150.42
11				
12	INTERNATIONAL BUSINESS			
13	CORPORATION LIMITED			
14	49.3320 %	5'076.505,92	+	10'600.539.88
15				
16	CORE INVESTMENT LIMITED			
17	50.4000 %	5'186.408,38	+	10'830.033.45
18	T O T A L E S	10'290.492,82	+	21'488.161.61
19		UTILIDADES NO		LO QUE A CADA
20		REPARTIDAS		SOCIO
21	NOMBRE DEL ACCIONISTA Y	(SUCRES)		CORRESPONDE
22	SU PORCENTAJE DE CAPITAL	(6'221.345.57)		(SUCRES)
23	LUIS NOBOA NARANJO	+ 16.542.56	=	101.042
24	CARLOS AGUIRRE AVILES	+ 43.55	=	266
25	MIGUEL MACIAS BURNHAM	+ 43.55	=	266
26	LUIS CARBO AROSEMENA	+ 43.55	=	266
27	INTERNATIONAL BUSINESS			
28	CORPORATION LIMITED	+ 3'069.114.20	=	18'746.160

1 CORE INVESTMENT LIMITED + 3'135.558.16 = 19'152.000
2 T O T A L E S + 6'221.345.57 = 38'000.000
3 A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO Y MANIFIESTA: (A) QUE HA NEGOCIADO CON LOS OTROS ACCIONISTAS A QUIENES CORRESPONDE ALGUNA FRACCION DE ACCION, CEDIENDOLES DE LOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS SUCRES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE UTILIDADES NO REPARTIDAS CON QUE SE PAGA PARTE DE SU APORTACION, A LOS SEÑORES CARLOS AGUIRRE AVILES, MIGUEL MACIAS BURNHAM Y LUIS CARBO AROSEMENA LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES A CADA UNO, PARA QUE COMPLETEN Y PUEDAN RECIBIR UNA ACCION CADA UNO; (B) QUE HA NEGOCIADO Y POR EL CONTRARIO RECIBE DEL ACCIONISTA INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, POR HABERLE ESTA CONCEDIDO AL SEÑOR NOBOA, UNA FRACCION DE CIENTO SESENTA SUCRES DE UTILIDADES NO REPARTIDAS Y (C) QUE EN TOTAL, SIEMPRE EN RELACION A UTILIDADES NO REPARTIDAS, EL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO HA NEGOCIADO COMO CEDENTE DOS MIL DOSCIENTOS DOS SUCRES Y COMO CESIONARIO CIENTO SESENTA SUCRES, POR LO QUE LE QUEDA UN SALDO A SU FAVOR DE UTILIDADES NO REPARTIDAS DE CATORCE MIL QUINIENTOS SUCRES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS Y, CONSECUENTEMENTE, LE CORRESPONDERA RECIBIR DENTRO DE ESTA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO DE CAPITALIZACION DE RESERVAS Y UTILIDADES NO REPARTIDAS, UN MONTO DE NOVENTA Y NUEVE ACCIONES DE UN



orge Maldonado Rahnella

- 9 -

1 MIL SUQUES CADA UNA, EQUIVALENTE A LA SUMA DE NO-
 2 VENTA Y NUEVE MIL SUQUES DE CAPITAL.- ACTO SEGUIDO,
 3 EL REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA INTERNATIONAL BUSI-
 4 NESS CORPORATION LIMITED, RATIFICA QUE HA NEGOCIADO
 5 Y CEDIDO DE LA UTILIDAD NO REPARTIDA QUE LE CORRES-
 6 PONDE A SU REPRESENTADA, LA FRACCION DE CIENTO SE-
 7 SENTA SUQUES AL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO.-
 8 DE INMEDIATO, CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS QUE HA NE-
 9 GOCIADO CON EL REPRESENTANTE DEL SEÑOR LUIS NOBOA
 10 NARANJO LA FRACCION NECESARIA PARA COMPLETAR UNA AC-
 11 CION, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y ACEPTACION, SOLI-
 12 CITANDO A LA JUNTA QUE APRUEBE EL REPARTO DEFINI-
 13 TIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR LOS SOCIOS, DES-
 14 PUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN CONOCIDO, CO-
 15 MO CONSECUENCIA DE LA PARTE DE AUMENTO DE CAPITAL
 16 QUE SE PAGA POR CAPITALIZACION DE RESERVAS Y UTILI-
 17 DADES Y QUE ASCIENDE A TREINTA Y OCHO MILLONES DE
 18 SUQUES. ACTO SEGUIDO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VO-
 19 TOS, A R E S U E L V E: TRES.- APROBAR DESPUES DE LAS
 20 NEGOCIACIONES HECHAS ENTRE LOS ACCIONISTAS, QUE EL NU-
 21 MERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA UNO DE ELLOS CO-
 22 MO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA
 23 DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES QUE SE PAGA
 24 POR CAPITALIZACION DE RESERVAS Y UTILIDADES NO RE-
 25 PARTIDAS, ES EL SIGUIENTE: -----
 26 NOMBRE DEL ACCIONISTA NUMERO DE ACCIONES EQUIVALENTE
 27 QUE RECIBE EN SUQUES
 28 LUIS NOBOA NARANJO 99 99.000

1 CARLOS AGUIRRE AVILES 10.000
2 MIGUEL MACIAS BURNHAM 1.000
3 LUIS CARBO AROSEMENA 10.000
4 INTERNATIONAL BUSINESS
5 CORPORATION LIMITED 18.746 18.746.000
6 CORE INVESTMENT LIMITED 19.152 19.152.000
7 T. O. T. A. L. E. S 38.000 38.000.000
8 A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE;
9 TE; QUIEN EXPRESA: (A) QUE TAL COMO LO TIENE APROBADO, ESTA JUNTA, PROCEDE AHORA RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION DE LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE DEBERA PAGARSE EN NUMERARIO, CON LO CUAL, SE COMPLETARIA EL TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE SUCRES Y, (B) QUE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPANIAS, LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO DE PREFERENCIA, EN PROPORCION A SUS ACCIONES PARA SUSCRIBIR LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES QUE SE EMITIRAN POR ESTA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL. - DE INMEDIATO HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO Y LOS ACCIONISTAS SEÑORES CARLOS AGUIRRE AVILES, MIGUEL MACIAS BURNHAM Y LUIS CARBO AROSEMENA, QUIENES EN SU ORDEN MANIFIESTAN QUE RENUNCIAN AL DERECHO DE SUSCRIBIR LA PROPORCION DE ACCIONES QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE EN LAS SESENTA Y DOS ACCIONES QUE SE EMITIRAN COMO CONSE-



Jorge Maldonado Rerhella

011

- 10 -

1 CUENCIA DE ESTA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE
2 DEBE PAGARSE EN NUMERARIO, DEJANDO EN LIBERTAD A LOS
3 OTROS DOS ACCIONISTAS PARA QUE SUSCRIBAN TALES AC-
4 CIONES.- ACTO SEGUIDO, HACE USO DE LA PALABRA EL RE-
5 PRESENTANTE DE LA ACCIONISTA INTERNATIONAL BUSINESS
6 CORPORATION LIMITED, QUIEN MANIFIESTA: (A) QUE SU RE-
7 REPRESENTADA NO PUEDE SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE CON-
8 FORME LA LEY DE COMPAÑIAS LE CORRESPONDE EN LOS SE-
9 SENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES DE AUMENTO DE CA-
10 PITAL PAGADERO EN NUMERARIO, RAZON POR LA CUAL CEDE
11 EN ESTE ACTO SU DERECHO DE SUSCRIBIRLAS; (B) QUE LA
12 CESION DE SU DERECHO LA HACE EN FAVOR DE LA OTRA
13 ACCIONISTA CORE INVESTMENT LIMITED, LA CUAL, CONSE-
14 CUENTEMENTE, PODRA SUSCRIBIR LA TOTALIDAD DE LAS SE-
15 SENTA Y DOS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA U-
16 NA, Y; (C) QUE COMO TANTO SU REPRESENTADA INTERNA-
17 TIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED COMO LA OTRA AC-
18 CIONISTA CORE INVESTMENT LIMITED SON " INVERSIONISTAS
19 EXTRANJEROS " EN LOS TERMINOS DE LA DECISION NUMERO
20 VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGE-
21 NA, DEJA EXPRESA CONSTANCIA, QUE CEDE EN FAVOR DE
22 CORE INVESTMENT LIMITED NO SOLAMENTE EL DERECHO QUE LA
23 LEY DE COMPAÑIAS LE CONFIERE COMO ACCIONISTA, DE SUS-
24 CRIBIR LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN LA PARTE
25 DEL AUMENTO DE CAPITAL POR SESENTA Y DOS MILLONES
26 DE SUCRES PAGADERO EN NUMERARIO, SINO TAMBIEN EL DE-
27 RECHO QUE TIENE COMO " INVERSIONISTA EXTRANJERO " CON-
28 FORME A LA DECISION NUMERO VEINTICUATRO DE LA COMI-

1 SION DEL ACUERDO DE CARTAGENA PUESTA EN VIGENCIA EN
2 LA REPUBLICA DEL ECUADOR SEGUN DECRETO NUMERO NOVE-
3 CIENTOS SETENTA Y CUATRO, PUBLICADO EN EL REGISTRO
4 OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE DOCE
5 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, Y DEMAS
6 LEYES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS VIGENTES EN ESTA MA-
7 TERIA, DE MODO TAL QUE LA ACCIONISTA E INVERSIONIS-
8 TA EXTRANJERA CORE INVESTMENT LIMITED PUEDA SUSCRIBIR
9 LA TOTALIDAD DE LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES DE
10 UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGARLAS EN NUMERARIO, ME-
11 DIANTE EL INGRESO QUE DEBERA SER DE MONEDA LIBREMEN-
12 TE CONVERTIBLE AL PAIS, PARA LO CUAL DEBERA SER DE-
13 BIDAMENTE AUTORIZADA. A CONTINUACION SOLICITA LA PA-
14 LABRA DEL REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA CORE INVEST-
15 MENT LIMITED Y MANIFIESTA QUE A NOMBRE DE SU REPRE-
16 SENTADA, SUSCRIBE LA TOTALIDAD DE LAS SESENTA Y DOS
17 MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE INDUS-
18 TRIAL MOLINERA C.A. EMITIRA COMO CONSECUENCIA DE LA
19 PARTE DE AUMENTO DE CAPITAL PAGADERO EN NUMERARIO Y
20 QUE EL PAGO DE LOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SU-
21 CRES A QUE ASCIENDE LA SUSCRIPCION QUE REALIZA, LO
22 HARA CORE INVESTMENT LIMITED EN LA SIGUIENTE FORMA:
23 (A) DE CONTADO LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE
24 SUCRES EN CUANTO OBTENGA LA AUTORIZACION DEL MINIS-
25 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION Y CON-
26 SECUENTEMENTE PUEDA TRAER LAS RESPECTIVAS DIVISAS DEL
27 EXTERIOR Y (B) EL SALDO DE TREINTA Y SIETE MILLO-
28 NES SERA PAGADO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DI-



orge Maldonado Rennella

1 CIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
2 Y OCHO, TAL COMO LO HA RESUELTO LA JUNTA GENERAL.-
3 DE INMEDIATO, LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
4 RESUELVE: CUATRO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE
5 LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES
6 CADA UNA QUE HACE EN ESTE ACTO LA ACCIONISTA CORE
7 INVESTMENT LIMITED CORRESPONDIENTES A LA PARTE DEL AU-
8 MENTO DE CAPITAL PAGADERO EN NUMERARIO,-----
9 CINCO.- APROBAR LA FORMA EN QUE CORE INVESTMENT LI-
10 MITED PAGARA LAS SESENTA Y DOS MIL ACCIONES SUSCRI-
11 TAS, ESTO ES, DE CONTADO LA SUMA DE VEINTICINCO MI-
12 LLONES DE SUCRES Y EL SALDO QUE ASCIENDE A TREINTA
13 Y SIETE MILLONES SERA PAGADO HASTA EL TREINTA Y
14 UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,
15 CUMPLIENDOSE DE ESTE MODO CON LA FORMA DE PAGO A-
16 DORTADA POR ESTA JUNTA GENERAL EN SU RESOLUCION DOS,
17 (B)-----
18 SEIS.- APROBAR QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RE-
19 CIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DE AUMENTO DE CA-
20 PITAL QUE LA JUNTA HA RESUELTO, POR LA SUMA DE CIEN
21 MILLONES DE SUCRES, ES EL SIGUIENTE:-----
22 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE RECIBE EQUIVALENTE
23 (DE \$/1.000 c/u) EN SUCRES
24 LUIS NOBDA NARANJO 99 99.000
25 CARLOS AGUIRRE AVILES 1 1.000
26 MIGUEL MACIAS BURNHAM 1 1.000
27 LUIS CARBO AROSEMENA 1 1.000
28 INTERNATIONAL BUSINESS

1 CORPORATION LIMITED. 18.746 18.746.000
2 CORE INVESTMENT LIMITED 81.152 81.152.000
3 T O T A L E S 100.000 100.000.000
4 SIETE.- REFORMAR LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL
5 ESTATUTO SOCIAL, EN LA SIGUIENTE FORMA: ARTICULO
6 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
7 COMPANIA ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SU-
8 CRES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES
9 DE VALOR DE UN MIL SUARES CADA UNA, TOTALMENTE SUS-
10 CRITAS. DICHO CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR RESO-
11 LUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
12 COMPANIA.-----
13 ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES
14 EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDINARIAS Y NOMI-
15 NATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL UNO AL DOSCIE-
16 TOS CINCUENTA MIL.- LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES SE
17 TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA LEY.- CADA
18 TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES
19 Y SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y
20 EL GERENTE O POR QUIENES LOS SUBROGUE FINALMEN-
21 TE, LA JUNTA, UNANIMEMENTE RESOLVIENDO FACULTAR
22 A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA PARA QUE,
23 UNA VEZ QUE CORE INVESTMENTE LIMITED HUBIERE PAGADO LA
24 SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE SUARES EN NUMERARIO,
25 ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES ADOPTA-
26 DAS EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA RE-
27 FORMA DE LOS DOS ARTICULOS DEL ESTATUTO. A CONTI-
28 NUACION LA JUNTA, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO



Jorge Maldonado Kennella

01 POR EL REGLAMENTO NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES
 02 EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEJA
 03 CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN INCORPORAR-
 04 SE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON: LA LISTA DE
 05 LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, UNA COPIA DE ESTA ACTA
 06 Y LOS RELACIONADOS CON LAS CARTAS PODERES Y NOMBRA-
 07 MIENTOS PRESENTADOS PARA INTERVENIR EN LA JUNTA. NO
 08 HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDE UN
 09 MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE
 10 ACTA, Y REDACTADA QUE FUE, SE REINSTALO LA SESION,
 11 PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA A LA MISMA, LA CUAL ES
 12 APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIO-
 13 NES. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTICU-
 14 LO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ADE-
 15 MAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS
 16 ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE
 17 CERTIFICA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE
 18 LUQUE PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS
 19 FERRETTI ROMERO REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA SEÑOR LUIS
 20 NOBDA NARANJO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- MIGUEL MA-
 21 CIAS B. ACCIONISTA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS
 22 AGUIRRE A. ACCIONISTA.- POR CORE INVESTMENT LTD. FIR-
 23 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ.- POR
 24 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED FIRMADO: FIR-
 25 MA ILEGIBLE.- ABOGADO RAFAEL PASTOR POLO.- FIRMADO:
 26 FIRMA ILEGIBLE.- LUIS CARBO A. ACCIONISTA.- FIRMADO:
 27 FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R. GE-
 28 RENTE - SECRETARIO.-----

1. LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE JUN-
2. TA GENERAL DE INDUSTRIAL MOLINERA (C.A.) CELEBRA-
3. DA EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
4. OCHO.

5. ACCIONISTAS ASISTENTES ACCIONES QUE DERECHO
6. REPRESENTAN A VOTO

7. S/1.000.000,00

8. LUIS NOBOA NARANJO, REPRESENTA-
9. DO, POR EL SEÑOR CARLOS FERRETTI-

10. ROMERO, 399 ACCIONES 399

11. CARLOS AGURRE AVILES, POR SUS
12. PROPIOS DERECHOS, 1 ACCION 1

13. MIGUEL MACIAS BURNHAM, POR SUS

14. PROPIOS DERECHOS, 1 ACCION 1

15. LUIS CARBO ARSEMENA, POR SUS

16. PROPIOS DERECHOS, 1 ACCION 1

17. INTERNATIONAL BUSINESS CORPORA-

18. TION LIMITED, REPRESENTADA POR

19. EL ABOGADO RAFAEL PASTOR POLO, 73.998 ACCIONES 73.998

20. CORE INVESTMENT LIMITED, REPRE-

21. SENTADA POR EL ABOGADO MANUEL

22. RODRIGUEZ MORALES, 75.600 ACCIONES 75.600

23. T. O. T. A. L. E. S. 150.000 ACCIONES 150.000

24. EN CONSECUENCIA, ESTA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO

25. DE INDUSTRIAL MOLINERA, C.A., ESTO ES CIENTO CINCUENTA

26. MILLONES DE SURES, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA MIL

27. ACCIONES DE VALOR DE UN MIL SURES CADA UNA. - CO-

28. MO LAS ACCIONES ESTAN LIBERADAS Y CADA UNA CONFIE-



orge Maldonado Penhella

1 RE DERECHO A UN VOTO, LA MAYORIA PARA DECIDIR EN
2 ESTA JUNTA GENERAL ES DE SETENTA Y CINCO MIL UN
3 VOTOS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE
4 PRESIDENTE DE LA SESION.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
5 INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R. GERENTE-SECRETARIO.-
6 REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
7 MERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO TRESIENTOS
8 OCHENTA Y CUATRO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL
9 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN
10 USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL DECRETO SU-
11 PREMO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEM-
12 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; Y, VISTOS
13 EL DECRETO SUPREMO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE
14 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO,
15 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO NOVECIENTOS A,
16 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
17 SEIS; LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION PRESENTADOS; -
18 R E S U E L V E: AUTORIZAR LAS INVERSIONES EXTRANJERAS
19 DIRECTAS QUE VAN A REALIZAR LAS SIGUIENTES COMPANIAS
20 EXTRANJERAS DE NACIONALIDAD INGLESA, EN EL AUMENTO DE
21 CAPITAL DE LA COMPANIA " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ",
22 DE LA SIGUIENTE MANERA: -----
23 NOMBRES CAPITALIZACION EFECTIVO TOTAL
24 RESERVAS
25 INTERNATIONAL BU-
26 SINESS CORPORATION
27 LIMITED S/.18'746.000 S/.18'746.000
28 CORE INVESTMENT LI-

1 MITED S/.19'152.000. 62'000.000 S/.81'152.000
2 LAS COMPANIAS " INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LI-
3 MITED " Y CORE INVESTMENT LIMITED ", DEBERA REGISTRAR
4 LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL BANCO CENTRAL
5 DEL ECUADOR, UNA COPIA DE DICHO REGISTRO DEBERA RE-
6 MITIR A ESTE PORTAFOLIO.- LA COMPANIA " INDUSTRIAL
7 MOLINERA C. A. ", CON ESTE AUMENTO DE CAPITAL, MAN-
8 TIENE LA CALIDAD DE EMPRESA EXTRANJERA, EN LOS TER-
9 MINOS DEL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPI-
10 TALES EXTRANJEROS.- COMUNIQUESE.- DADO EN QUITO A,
11 VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-
12 CERTIFICA: FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- MILTON CEVALLOS
13 RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.-
14 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ARTURO NARANJO CEVALLOS DI-
15 RECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.-----
16 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAGUIL, MARZO OCHO DE
17 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- SEÑOR INGENIERO LEON
18 FEBRES CORDERO RIBADENEYRA CIUDAD ESTIMADO SEÑOR: PON-
19 GO, EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINA-
20 RIA DE ACCIONISTA DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A." EN
21 SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, O-
22 CHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, DE-
23 SIGNO A USTED GERENTE DE LA COMPANIA POR EL
24 PERIODO DE UN AÑO TAL COMO LO DISPONE LOS ESTATU-
25 TOS SOCIALES.- EN TAL VIRTUD LE CORRESPONDE EJERCER
26 LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, CONJUNTAMENTE
27 CON EL VICEPRESIDENTE TAL COMO LO DISPONE EL ARTICU-
28 LO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- SUS ATRIBUCIO-



Jorge Maldonado Remella

- 14 -

1 . . . NES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AU-
 2 . . . TORIZO EL NOTARIO DE ESTE CANTON, DOCTOR JUAN DE
 3 . . . DIOS MORALES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA
 4 . . . PROPIEDAD EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
 5 . . . TOS SESENTA Y CUATRO, DE FOJAS UN MIL DOSCIENTAS
 6 . . . TREINTA Y CINCO A UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO,
 7 . . . NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL
 8 . . . Y ANOTADA BAJO EL NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA
 9 . . . Y NUEVE DEL REPERTORIO.- PARTICULAR QUE COMUNICO A
 10 . . . USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MUY ATENTAMENTE,
 11 . . . FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE VICE
 12 . . . PRESIDENTE.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE
 13 . . . "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."- GUAYAGUIL, MARZO OCHO
 14 . . . DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- FIRMADO: FIRMA
 15 . . . ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R.- QUEDA
 16 . . . INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS SIETE MIL CUA-
 17 . . . TROCIENTOS NOVENTA Y OCHO A SIETE MIL CUATROCIENTOS
 18 . . . NOVENTA Y NUEVE, NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS SESEN-
 19 . . . TA Y TRES DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO
 20 . . . EL NUMERO SEIS MIL TREINTA Y NUEVE DEL REPERTORIO.-
 21 . . . ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA
 22 . . . NACIONAL.- GUAYAGUIL, A DIEZ Y SIETE DE MARZO DE
 23 . . . MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL REGISTRADOR MER-
 24 . . . CANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MI-
 25 . . . GUEL ALCIVAR ANDRADE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
 26 . . . GUAYAGUIL.- HAY UN SELLO. -----
 27 . . . INDUSTRIAL MOLINERA C.A.- GUAYAGUIL, MARZO OCHO DE
 28 . . . MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- SEÑOR ENRIQUE PONCE

1 PLUGUE, CIUDAD, ESTIMADO SEÑOR: PONGO EN SU CONOCIMIENTO
2 QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
3 "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", EN SESION CELEBRADA EN
4 ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, OCHO DE MARZO DE MIL
5 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, DESIGNO A USTED VICE-
6 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE
7 UN AÑO TAL COMO LO DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
8 EN TAL VIRTUD LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA RE-
9 PRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON
10 EL GERENTE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO OCTAVO
11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- SUS ATRIBUCIONES VIGEN-
12 TES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL
13 NOTARIO DE ESTE CANTON, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES
14 ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL
15 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
16 CUATRO, DE FOJAS UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO A
17 UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO, NUMERO CIENTO SE-
18 SENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL
19 NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL RE-
20 PERTORIO.- PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS
21 FINES CONSIGUIENTES.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA
22 ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R. GERENTE-
23 SECRETARIO.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
24 DE "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."- GUAYAQUIL, MARZO OCHO
25 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- FIRMADO: FIRMA
26 ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUGUE.- QUEDA INSCRITO ESTE
27 NOMBRAMIENTO DE FOJAS SIETE MIL QUINIENTOS UNO A SIE-
28 TE MIL QUINIENTOS DOS, NUMERO MIL CUATROCIENTOS SE-



orge Maldonado Rennella

- 15 -

1. SENTADO Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO
 2. EL NUMERO SEIS MIL CUARENTA Y DOS DEL REPERTORIO.-
 3. ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA
 4. NACIONAL.- GUAYAQUIL, A DIEZ Y SIETE DE MARZO DE MIL
 5. NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL REGISTRADOR MERCAN-
 6. TIL.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL
 7. ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
 8. GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. -----
 9. HASTA AQUI LA MINUTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS HABI-
 10. LITANTES, QUE EN UN SOLO TEXTO QUEDAN ELEVADOS A
 11. ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DES-
 12. PUES DE HABER SIDO LEIDA EN ALTA VOZ, TODA ESTA
 13. ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECIENTES, ESTOS LA A-
 14. PRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN
 15. SOLO ACTO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE
 16. LUGUE.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CE-
 17. RO CERO OCHO CINCO SIETE DOS OCHO CINCO.- FIRMADO:
 18. FIRMA ILEGIBLE.- LEON FEBRES CORDERO.- CEDULA DE CIU-
 19. DADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO CERO SIETE DOS TRES
 20. UND OCHO CERO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO
 21. CINCO CINCO.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUME-
 22. RO: CERO NUEVE NUEVE CERO CERO DOS CERO CERO OCHO
 23. SEIS CERO CERO UND.- FIRMADO EL NOTARIO J. MALDONA-
 24. DO RENNELLA.-

25.
 26.
 27. SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
 28. TESTIMONIO, EN QUINCE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIR-

1 MO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA-
2 MIENTO.-



[Handwritten signature]
3 Dr. Jorge Maldonado Rennella
4 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

5
6
7
8
9 Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 9118, expedida el 5 de
10 Octubre de 1.978 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escri-
11 tura pública de fojas 11.114 a 11.142, número 795 del Registro Mercantil, -
12 Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 22.044 del Repertorio.-Gua-
13 yaquil, Noviembre primero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registra-
14 dor Mercantil.-

[Handwritten signature]
15 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 426 del Registro
18 Mercantil de mil novecientos cuarenta y cinco; 2.952 del mismo Registro de
19 mil novecientos cuarenta y seis; 2.342 del mismo Registro de mil novecien-
20 tos sesenta y uno; 730 de igual Registro de mil novecientos sesenta y tres;
21 1.238 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 12.233 -
22 del propio Registro de mil novecientos sesenta y siete; 7.605 del Registro
23 Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cinco; y,
24 10.501 del mismo Registro de mil novecientos setenta y siete; al margen de
25 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre primero de mil nave-
26 cientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
27 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

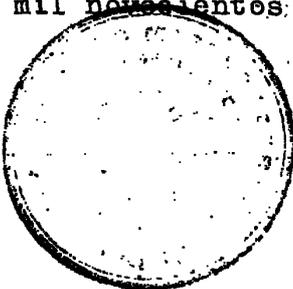
Certi-

fico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Noviembre primero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número 9118 de cinco de octubre del presente año, del señor Intendente de Compañías, he tomado nota, y el margen de las matrices de Nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno; quince de enero de mil novecientos sesenta y tres; doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; y, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a que se refiere el presente testimonio, de la Reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-----



[Signature]
 Dr. Gonzalo Moreno Loor
 NOTARIO TERCERO

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 17 de Diciembre de 1.946, tomé nota de la resolución N° 9.118 de fecha 5 de Octubre de 1.978, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos contenidos en la presente.- Guayaquil, Noviembre 8 de 1.978.-



gae/.

[Signature]
 NOTARIO

DOY -

FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes; por Resolución número nueve uno uno ocho de la Intendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y de la reforma de los estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-



[Signature]
Dr. ROBERTO LEON VARGAS

[Signature]
Notario Público
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que en el Diario A "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Jueves dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 98 N.º 34.070) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada " INDUSTRIAL MOLINERA C A ", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Noviembre 17 de 1.978.-

[Signature]
ABG. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO